

4.2. Subdirección Jurídica

  
 Radicado: 2-2021-008860  
 Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021 08:55  
 No. Expediente 7305/202 FOFI

**Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO VIGILANCIA JUDICIAL**

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los que se citan a continuación:

<b>OBJETO</b>	Prestar el servicio especializado de vigilancia judicial de los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos judiciales del país, de conformidad con las especificaciones técnicas, el alcance del objeto y a las obligaciones señaladas en el contrato.		
<b>UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION</b>		<b>CODIGO UNSPSC</b>
	Sistemas Judiciales		92101800
	Servicios Legales		80120000
<b>Nota:</b> Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro <b>UNSPSC</b> , favor indicarlo			
<b>DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS</b>		
	La oferta deberá cumplir con los requerimientos señalados en el Anexos No. 1 del presente documento <i>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”</i> .		
<b>PLAZO PARA EJECUCIÓN-</b>	<b>DIAS HABLES</b> _____ <b>CALENDARIO</b> _____	<b>MESES</b>	<b>AÑO</b>
	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de Julio de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.	15	2022
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	<b>DIAS HABLES</b> _____ <b>CALENDARIO</b> _____	<b>MESES</b>	<b>AÑO</b>
	N.A.		





LUGAR DE EJECUCION	En los despachos judiciales ubicados en el territorio nacional en donde curse un proceso judicial en cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sea parte procesal y a través de la web, en los medios tecnológicos que disponga el Consejo Superior de la Judicatura para proporcionar la información judicial.
FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato en mensualidades de acuerdo al número de procesos cuya vigilancia haya sido indicada por el supervisor del contrato.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, previa presentación de la factura y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del contratista y registro de carga de dichos soportes en SECOP II.</p> <p>Nota: En los casos de vacancia judicial o de suspensión de términos y/o servicios por orden judicial o de la autoridad competente así como de cualquier cese de actividades o paros judiciales, los procesos que se tramiten en los despachos afectados no generaran pago por su vigilancia</p>
VALDEZ DE LA COTIZACION	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere que la cotización tenga validez como mínimo de 90 días calendario. En la cotización se deberá relacionar el período de validez de la misma.

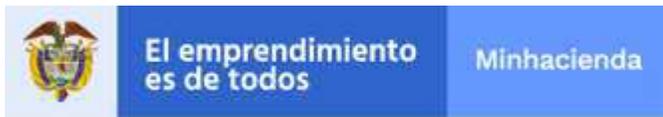
**ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR EL COTIZANTE O PROPONENTE**

GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS *	DE	En término o plazo	Adicional o alternativa	En monto o valor

**NOTA:** Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva, a más tardar el día 1 de marzo de 2021, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en el edificio San Agustín carrera 8 No. 6C – 38 de esta ciudad o a

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
 yfLY T/h0 O2yP Acjn 7TT6 ySXZ rDk=



Continuación oficio

Página 3 de 10

través de la sede electrónica de la entidad <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica/#no-back-button> o a través del correo electrónico [invsubjuridica@minhacienda.gov.co](mailto:invsubjuridica@minhacienda.gov.co).

Cordial saludo,

**DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA**

Subdirector Jurídico

Elaboró: Sandra Díaz

Revisó: Sandra Acosta

\* Si el cotizante desea presentar una cotización alternativa a la solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas de la cotización básica.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

yfLY T/h0 O2yP Acjn 7iT6 ySXZ rDk=

**ANEXO No.1  
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
<b>1.</b>	Prestar el servicio de vigilancia judicial dentro de todo el territorio Nacional o como mínimo dentro de los diferentes despachos judiciales en los cuales cursen procesos en el cual sea parte activa o pasiva EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
<b>2.</b>	Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con calidad de acuerdo a la propuesta presentada y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
<b>3.</b>	<p>Para la óptima ejecución de contrato se solicita el cumplimiento de los siguientes Requisitos tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El contratista deberá contar con un sistema de información (software) dinámico, moderno y con capacidad técnica suficiente que permita mantener vigente, actualizada y completa toda la información de las actuaciones procesales proferidas en cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte activa o pasiva el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, dicho software deberá tener la capacidad suficiente para publicar y consultar en ella la imagen de todas las actuaciones procesales que se hayan surtido dentro de los procesos judiciales, permitiendo imprimir y guardar la imagen en otro dispositivo; así como escuchar y guardar en otro dispositivo los audios de las audiencias que se profieran dentro de los procesos que se encuentren en Oralidad.</li> <li>b) El software que utilice el CONTRATISTA debe permitir el acceso a la información desde cualquier lugar y en tiempo real.</li> <li>c) El software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, debe permitir el acceso permanente del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO a la información en línea, esto es, las 24 horas del día y los 7 días de la semana durante el tiempo de duración del contrato.</li> <li>d) Crear y habilitar el número de usuarios que la entidad necesite para el acceso al software que utilice el CONTRATISTA para publicar y reportar la vigilancia de los procesos judiciales en los cuales es parte procesal el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, para lo cual deberá entregar el código de acceso por apoderado y a los demás funcionarios y/o contratistas que autorice el supervisor del contrato.</li> <li>e) Poner a disposición del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, a través del software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, las diferentes piezas procesales (los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio de las actuaciones que se hayan realizado dentro de los procesos en los cuales es parte activa o pasiva esta Entidad) anteriores a la ejecución del contrato con el fin de contar con la totalidad de las mismas en cada uno los expediente físicos; este requerimiento será atendido en el menor tiempo posible sin que exceda los 10 días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor del contrato.</li> <li>f) Prestar al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO un servicio de alerta temprana, por correo electrónico y a través del software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales, sobre el vencimiento de los términos previstos para las respectivas actuaciones procesales.</li> </ul>



	<p>g) La información obtenida sobre todas y cada una de las actuaciones y providencias judiciales que sean notificadas de conformidad con la Ley, deben estar a disposición del EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO en la plataforma que el CONTRATISTA disponga para la consulta de los procesos, en la cual también deberá reposar la totalidad del historial de cada proceso judicial; dichos soportes deben estar disponibles en medio magnético (digital o audio), según el caso.</p> <p>h) El contratista contara con la protección necesaria frente a la vulnerabilidad de software ofrecido para la ejecución del contrato.</p>
4.	Realizar directamente en los despachos judiciales o a través de los medios que disponga el Consejo superior de la Judicatura o el despacho judicial que permita el levantamiento de la información del estado de los procesos judiciales en los que es parte activa o pasiva EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
5.	Revisar diariamente en cada despacho los movimientos de los proceso judiciales en las ciudades señaladas y en aquellas en las cuales se inicie un nuevo proceso del cual sea parte activa o pasiva la entidad, con el fin de que EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO pueda ejercer el control respectivo, contando con una información actualizada y veraz de sus procesos.
6.	Generar y enviar diariamente a los correos electrónicos que disponga EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, el reporte de los movimientos y/o actuaciones procesales (Notificaciones por estado, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, edictos, diligencias, entre otros) en los procesos judiciales en los que es parte activa o pasiva este Ministerio. Esta información debe remitirse el mismo día en que se produzca la actuación procesal o más tardar el siguiente día hábil en las condiciones que disponga el supervisor del contrato.
7.	Poner a disposición de esta Entidad, y cuando así se le requiera todos los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio de todos y cada una de las actuaciones realizadas dentro de los procesos, y que se encuentren relacionadas en los expedientes, en el menor tiempo posible sin que exceda las doce (12) horas laborales contadas a partir de la notificación.
8.	Atender los requerimientos técnicos y de información (diversos informes) solicitados por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO con el fin de optimizar la utilización de los servicios ofrecidos, el cual no podrá exceder los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del mismo.
9.	Informar a los contactos establecidos por EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO sobre el contenido de la parte resolutive de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales respecto de los procesos en los que sea parte activa o pasiva este Ministerio, a través de correo electrónico, copia de la providencia en físico, CD, fax y/o similares.
10.	Informar a los correos electrónicos que disponga EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, los fallos o autos proferidas por los funcionarios judiciales en procesos escriturales o que cursen en el sistema procesal oral, en la cual se indique el contenido de la parte resolutive, permitiendo inferir claramente la actuación que deberá desplegar este Ministerio, dicha información será publicada en el software que utilice el CONTRATISTA junto con la pieza documental o medio electrónico emitido por el operador judicial. Esta información debe remitirse el mismo día en que se produzca la actuación procesal o más tardar el siguiente día hábil en las condiciones que disponga el supervisor del contrato



11.	Radicar de manera inmediata en los despachos judiciales los oficios, memoriales, pruebas, alegatos, recursos y/o demás documentos que se requieran, con ocasión de la Representación Judicial del Ministerio en los diferentes procesos en los que es parte.
12.	Informar la ubicación de los nuevos procesos judiciales que se inicien en los diferentes despachos en los cuales este Ministerio reporte como parte demandada, con el fin de autorizar su vigilancia.
13.	<p>Elaborar y presentar los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Presentar un informe diario en formato Excel con la relación de las actuaciones procesales surtidas en el día inmediatamente anterior dentro de los procesos judiciales en los que este Ministerio es parte activa o pasiva, de acuerdo a los parámetros establecidos por el supervisor del contrato.</li><li>b) Presentar un informe mensual que cumpla los estándares técnicos señalados a continuación:<ul style="list-style-type: none"><li>i. Relación de procesos vigentes discriminado cuales presentaron actuaciones judiciales durante el respectivo mes y cuáles no.</li><li>ii. De los procesos que presentaron actuaciones judiciales, indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial.</li><li>iii. Relación de procesos terminados y archivados durante el mes.</li><li>iv. Teniendo como referente la información que le remite el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO de los procesos judiciales notificado semanalmente, informar cuáles de ellos no fueron ubicados en los despachos judiciales.</li><li>v. Informar el inventario de procesos judiciales en los cuales es parte activa o pasiva este Ministerio (identificados en los distintos despachos judiciales) indicando cuantos y cuales se encuentran incluidos en vigilancia.</li><li>vi. Relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo.</li><li>vii. Anexar las diferentes piezas procesales de las actuaciones que se surtieron en el correspondiente mes de servicio, en medio magnético.</li></ul></li><li>c) Rendir los demás informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado y todos aquellos que le sean solicitados por la Entidad a través del Supervisor del contrato.</li><li>d) Entregar a la terminación del contrato un informe final en medio impreso y magnético que dé cuenta del número de procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales del</li></ul>



	<p>país, su estado actual, procesos archivados y demás novedades surgidas en cada uno de ellos en el desarrollo del contrato, este informe debe ir acompañado de la elaboración de estadísticas.</p> <p>e) Entregar un backup o copia de la información consignada en el software ofrecido para la ejecución del contrato, esto es, la relación de procesos junto con todas las piezas procesales (los documentos, las copias, las imágenes y/o el audio) que se hayan surtido dentro de los procesos en los cuales es parte activa o pasiva esta Entidad.</p>
14.	Entregar al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO con la presentación de cada factura, todos y cada uno de los informes mencionados en el presente documento, así como también la información procesada con ocasión a la ejecución del período a que se hace referencia en la factura, en un archivo Excel para su procesamiento o consulta histórica.
15.	Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de la información y demás requerimientos, los cuales deberán ser previamente acordados con el Supervisor del Contrato.
16.	El contratista dentro de los 8 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y cuando sea requerido por el supervisor del contrato, deberá realizar la capacitación sobre el manejo del software que utilice el CONTRATISTA para reportar la vigilancia de los procesos judiciales en los cuales el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO es parte activa o pasiva. La capacitación se podrá efectuar en las instalaciones de la Entidad o de manera virtual de acuerdo a las necesidades que requiera el supervisor del contrato.
17.	Atender los requerimientos sobre los cambios de procedimiento o ajustes que el Supervisor del contrato considere necesario para la adecuada ejecución del mismo.
18.	<p>El contratista deberá disponer de personal suficiente, de equipos y capacidad de software, que garanticen la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los productos y servicios objeto del presente contrato, para tal efecto el Ministerio requiere:</p> <p>a) El personal que utilice el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, es de su libre escogencia y por ningún motivo existirá relación laboral entre el personal del <b>CONTRATISTA</b> y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. En consecuencia, el CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Así mismo, el CONTRATISTA deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), de acuerdo con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>b) El contratista garantizara durante la ejecución el contrato el recurso humano necesario, con la dedicación, formación y experiencia necesaria para atender todas y cada una de las obligaciones del contrato y responder con calidad y oportunidad por cada una de ellas.</p> <p>c) Asignar una persona responsable, que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato, con disponibilidad mínima de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y que cuente con una línea telefónica directa, para atender los requerimientos del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, los cuales no podrán exceder de un (1) día hábil siguiente a la solicitud.</p> <p>d) El contratista deberá atender de manera oportuna y prioritaria las solicitudes escritas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y trámite de la información de procesos judiciales.</p>



	<p>e) Elaborar las Autorizaciones de consulta de expedientes para los dependientes judiciales que suministra el CONTRATISTA en desarrollo del contrato, ante los diferentes despachos judiciales, conforme lo requerido en el artículo 123 del Código General del Proceso.</p> <p>f) El contratista dentro de los 8 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato y cuando sea requerido por el supervisor del contrato deberá Entregar un listado del personal que ejerce la labor de la vigilancia judicial en los diferentes despachos judiciales.</p>
19.	Cumplir con todas y cada una de las obligaciones que surgen en virtud de la Ley con ocasión de la ejecución del Contrato, como lo es por ejemplo el pago de aportes a la Seguridad Social y aportes parafiscales.
20.	Guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada.
21.	Previo a la liquidación del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor una certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por parte del Revisor Fiscal si lo hubiere, o en su defecto por el Representante Legal, en la cual conste que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con los empleados y/o subcontratistas contratados por éste, encargados de las actividades objeto de la presente convocatoria.
22.	Mantener vigente a favor de EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO las pólizas de seguros conforme lo exigido en cuanto a tiempos y coberturas.

**ANEXO No. 2  
COTIZACION ECONOMICA**

DESCRIPCION	RANGO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA POR PROCESO VIGILADO
Procesos mensuales objeto de vigilancia	RANGO No. 1	DE 0 A 6.100 PROCESOS	
	RANGO No. 2	DE 6.101 A 6.400 PROCESOS	
	RANGO No. 3	DE 6.401 A 6.700 PROCESOS	
	RANGO No. 4	DE 6.701 A 7.000 PROCESOS	
	RANGO No. 5	DE 7.001 A 7.300 PROCESOS	
	RANGO No. 6	DE 7.301 A 7.600 PROCESOS	
	RANGO No. 7	DE 7.601 A 7.900 PROCESOS	
	RANGO No. 8	DE 7.901 A 8.200 PROCESOS	
	RANGO No. 9	DE 8.201 A 8.500 PROCESOS	
	RANGO No. 10	DE 8.501 A 8.800 PROCESOS	

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
 yfLY T/h0 O2yP Acjn 7TT6 ySXZ rDk=

### ANEXO No. 3 INFORMACION ADICIONAL

Relacione los 3 contratos más representativos celebrados con otras Entidades Estatales y/o Privadas cuyos OBJETOS U OBLIGACIONES, incluyan entre otras actividades la vigilancia judicial de procesos en los diferentes despachos judiciales del país (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Nombre Entidad Contratante

#### PROVEEDOR

Nombre o Razón Social del Cotizante \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Firmado digitalmente por: DIEGO IGNACIO RIVERA MANTILLA

Subdirector Jurídico

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co